

nández y don Antonio Álvarez Hernández, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª planta; para en su caso, la segunda, el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Número 51. Vivienda situada en 3.ª planta en alto, letra C, del bloque o portal número 3 del grupo de edificaciones, ubicado en la parcela número 13 del «Polígono Vallehermoso», al sitio del Algivejo, término de Córdoba. Mide 74 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil y 92 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al sur, con rellano de escalera, la vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado; al norte, con calle; al oeste, con patio mancomunado y la vivienda letra D de la misma planta del portal 2, y al este, con la vivienda letra D de su misma planta y acceso. Se le asigna una cuota en total valor del bloque, elementos comunes del mismo y gastos de 6.217 por 100, y en el conjunto de la parcela de 0,485 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 578, libro 466, folio 25, finca 14.660.

Valorada a efectos de subasta: 6.845.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto, servirá de notificación a los demandados caso de resultar negativa la que se les practique personalmente.

Barcelona, 3 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.557.

BARCELONA

Edicto

«En Barcelona a 17 de enero de 2000.—Visto por mí, María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, el presente procedimiento de separación matrimonial número 1.033/99-3.ª, seguido a instancia de doña Valentina Martín Galán, representada en las actuaciones por la Procuradora doña Irene Sola Sole y asistida de la Letrada doña María Pilar Capilla Corral, contra don José Blanco Gómez, declarado en situación procesal de rebeldía,

Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Irene Sola Sole, en representación de doña Valentina Martín Galán, contra don José Blanco Gómez, en rebeldía procesal en estas actuaciones, y decreto la separación de los referidos cónyuges con todos los efectos legales.

No se hacen pronunciamientos en cuanto a costas procesales.

Notifíquese la sentencia a las partes, al demandado mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y, una vez firme, remitase exhorto al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos llevando el original al libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.»

Barcelona, 3 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—14.459.

BARCELONA

Edicto de notificación de sentencia

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 1.016/99-2.ª, promovidos por doña Francisca Almiñana Manzanares contra don Francisco Javier Piña Hernández, en los que, con fecha 20 de enero de 2000, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Nicolasa Montero Sabariego, en representación de doña Francisca Almiñana Manzanares, contra don Francisco Javier Piña Hernández, en rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto el matrimonio de los referidos cónyuges por causa de divorcio.

Notifíquese la sentencia a las partes, al demandado mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», y hágalos saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Llévese el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, don Francisco Javier Piña Hernández, declarado en rebeldía procesal, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Barcelona a 3 de marzo de 2000.—María Dolores Blanco Pérez.—14.460.

BÉJAR

Edicto

Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Dinemer, Sociedad Anónima», contra Industrias Cárnicas Juan Manuel Cre-

go y otro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3682-0000-17-117-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Prado sito en el término municipal de Campillo de Salvatierra, al pago de Los Huertos, con una extensión superficial de 46 áreas 25 centiáreas, y que linda: Por el norte y por el oeste, con común del pueblo; por el este, con don Pablo Ingelmo Crego, y por el sur, con herederos de don Miguel Martín. Sobre la finca descrita se construyó un edificio sito en Campillo de Salvatierra y en la calle Calvo Sotelo o paraje denominado Los Huertos, destinado a cabedero y albergue de ganados, compuesto de cinco naves, tres parques, un corral y un patio. Sobre tal finca y previo derribo de las edificaciones existentes, excepción hecha de dos naves, contando con las debidas licencias municipales y bajo la dirección técnica competente, se ha construido sobre la parcela precedentemente descrita la siguiente edificación: Urbana. Un edificio destinado a fábrica de embutidos y salazones cárnicas, sito en Campillo de Salvatierra y en la calle Calvo Sotelo o paraje denominado Los Huertos; consta de planta sótano, con una superficie construida de 590 metros cuadrados, distribuidos en secadero natural, hueco de escalera y hueco de ascensor; planta baja, con una superficie construida de 590 metros cuadrados, distribuidos en «hall», aseos señoras y aseos caballeros, sala de expedición de jamones, oficina recepción, cámara de recepción, hueco de escalera, hueco de ascensor, cámara de productos despiezados, cámara de salazón, dos salas, túnel y muelle, y planta primera, con una superficie

construida de 410 metros cuadrados, distribuidos en secadero, terraza, motor de ascensor, hueco de escalera y hueco de ascensor. Lindando el edificio por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.609, libro 20, folio 30, finca número 2.067.

Valorada en ciento catorce millones novecientas dieciocho mil (114.918.000) pesetas.

2. Urbana. Edificio de planta baja y alta, con bodega, sito en el casco urbano de Guijuelo y en la calle Alfonso XIII, a la que dan dos puertas, con una fachada de 16 metros, señalado con el número 77; ocupa una extensión superficial de 290 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o este, herederos de don Juan José Moreno Cilleros; izquierda u oeste, con corral de servidumbre de ésta y otras fincas, al que la de referencia tiene tres puertas y varios huecos de ventana; fondo o norte, con finca de don Ceferino Sánchez Manzano, y frente o sur, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.669, libro 80, folio 75, finca número 2.106.

Valorada en veintinueve millones quinientas noventa y cuatro mil quinientas (29.594.500) pesetas.

Dado en Béjar a 3 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—14.967.

BLANES

Edicto

La Secretaria, Concepció Borrell Colom del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/93-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Eurobank del Principat, Sociedad Anónima», contra don Miquel Riera Pujol, don Conrad Bragulat Gotarra y «Mastossa, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1657/0000/17/000393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso de que no pudiere notificársele los señalamientos de las subastas, así como que de los bienes descritos, el último asiento de dominio en los correspondientes Registros obran a favor de los deudores.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 8.930 de Tossa de Mar, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, propiedad de la entidad «Mastossa, Sociedad Limitada», consistente en urbana: Aparcamiento sito en la planta sótano señalado de número 5 del edificio destinado a hotel, hoy apartamentos, sito en Tossa de Mar, carretera de Tossa de Mar a Lloret de Mar (avinguda del Pelegrí, 9). De superficie 11,85 metros cuadrados. Coeficiente: 0,93 por 100. Se valora en la cantidad de 1.900.000 pesetas. Tipo: 1.900.000 pesetas.

2. Finca registral número 8.931 de Tossa de Mar, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, propiedad de don Conrad Bragulat Gotarra, consistente en urbana: Aparcamiento sito en la planta sótano señalado de número 6 del edificio destinado a hotel, hoy apartamentos, sito en Tossa de Mar, carretera de Tossa de Mar a Lloret de Mar (avinguda del Pelegrí, 9). De superficie 11,85 metros cuadrados. Coeficiente: 0,93 por 100. Se valora en la cantidad de 1.900.000 pesetas. Tipo: 1.900.000 pesetas.

3. Finca registral número 8.933 de Tossa de Mar, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, propiedad de don Conrad Bragulat Gotarra, consistente en urbana: Aparcamiento sito en la planta sótano señalado de número 8 del edificio destinado a hotel, hoy apartamentos, sito en Tossa de Mar, carretera de Tossa de Mar a Lloret de Mar (avinguda del Pelegrí, 9). De superficie 12,35 metros cuadrados. Coeficiente: 0,97 por 100. Se valora en la cantidad de 1.900.000 pesetas. Tipo: 1.950.000 pesetas.

4. Finca registral número 8.938 de Tossa de Mar, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, propiedad de la entidad «Mastossa, Sociedad Limitada», consistente en urbana: Local en cuatro niveles o plantas baja, primera, segunda, tercera o ático, destinado a trastero del edificio destinado a hotel, hoy apartamentos, sito en Tossa de Mar, carretera de Tossa de Mar a Lloret de Mar (avinguda del Pelegrí, 9). De superficie total, a nivel de las cuatro plantas, de 42,75 metros cuadrados. Coeficiente: 0,17 por 100. Se valora en la cantidad de 8.300.000 pesetas. Tipo: 8.300.000 pesetas.

5. Finca registral número 9.724 de Santa Coloma de Gramanet, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, propiedad de la entidad «Mastossa, Sociedad Limitada», consistente en urbana: Sótano, puerta primera en la planta sótanos de la casa 109 (hoy 81), de la calle América de Santa Coloma de Gramanet, ocupa una superficie útil de 31,56 metros cuadrados; se compone de comedor, cocina, dos dormitorios y aseo. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

6. Finca registral número 9.725 de Santa Coloma de Gramanet, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, propiedad de la entidad «Mastossa, Sociedad Limitada», consistente en urbana: Sótano, puerta segunda, en la planta sótano de la casa 109 (hoy 81) de la calle América de Santa Coloma de Gramanet, ocupa una superficie útil de 31,56 metros cuadrados. Se compone de comedor, cocina, dos dormitorios y aseo. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Blanes, 29 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.760.

CARLET

Edicto

Doña Julia Monteagudo Limeres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 131/95, instado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco Valencia, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Alabarta, Sociedad Limitada», y dos más, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Que habiéndose detectado error en el edicto en el que se sacaban a subasta pública los bienes de la demandada Construcciones Alabarta, en el que tramitado por providencia de 21 de enero del presente, ya que en el mismo obra como finca urbana número 1 propiedad de Construcciones Alabarta la finca 16.528, cuando en realidad es la 16.258, solicitamos sea rectificado el mismo a la mayor brevedad posible, dado que la primera subasta está señalada para el 10 de abril del 2000.

Carlet, 13 de marzo de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—14.833.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Antonio Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 261/98, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Adsua Segarra, en nombre y representación de Bancaja, contra don José Llombart Tena y doña Francisca Belles Cortés, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Llombart Tena y doña Francisca Belles Cortés, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de mayo de 2000, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 1.080.000 pesetas, la finca número 4.995; 10.260.000 pesetas, la finca 4.996, y 4.500.000 pesetas, la finca número 6.695; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 12 de junio de 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio de 2000, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal